

## Memoria del ejercicio 1998

En Abril del año 1998 asumió la actual conducción de la Caja Forense con la firme convicción de que teníamos que continuar con las líneas de acción en las que se venía trabajando, entendiéndose ordenamiento interno, adaptación del gasto a lo establecido en la Ley 9005, mejorar el control de los aportes, y fundamentalmente estudiar distintas alternativas de beneficios a brindar dentro del marco legal de la normativa referenciada.

En ese contexto y como tarea principal se encaró una profunda reestructuración administrativa en el ámbito de toda la Caja Forense (Central y Seccionales), la cual se fue llevando a cabo en los primeros seis meses de gestión del actual Directorio, centralizada fundamentalmente en distintos aspectos que pasamos a enumerar:

1) Se cedieron en comodato a las Secciones correspondientes de los Colegios de Abogados Departamentales, los inmuebles con su respectivo mobiliario, con el compromiso de posibilitar en ellas el funcionamiento de las Comisiones Seccionales de Caja Forense y asumiendo el pago de todos los gastos del inmueble;

2) Se instrumentó un retiro voluntario que consistió en el otorgamiento de un 10 % de gratificación a los que optaren por el mismo dentro de los treinta días de notificados, lo que por su amplia acogida permitió dar de baja al personal que se desempeñaba en todas las Secciones de Caja Forense.-

3) Como consecuencia de la cesión de inmuebles y retiro del personal, se suscribieron distintos acuerdos con los respectivos colegios para la prestación de servicios a los colegas Afiliados, mediante el cual la CFER reconoce algunos gastos, como ser las notificaciones y/o comisiones por servicios en beneficio de estos.-

También, en los mencionados convenios se acordó que las Secciones del Colegio de Abogados recibirían la documentación de la Caja Forense y la remitiría a Paraná, salvando de esta manera la falta de personal propio en cada una de las Secciones y en este sentido se incorporó la línea telefónica gratuita para los colegas afiliados que se quieran comunicar con la CFER ( 0800 555 3676).-

Es importante destacar que dentro de la medida de reestructuración, la mayor baja de personal por retiro voluntario correspondió a la Administración Central, en donde se produjo el retiro de siete empleados, de los cuales muchos tenían remuneraciones que la caja no podía afrontar con el porcentaje de gastos operativos establecidos en la ley.-

4) Se reestructuraron los sistemas informáticos de la institución, motivo por el cual, se provee a las seccionales de los colegios respectivos de un equipo de computación multimedia completo, capacitándose previamente al personal dependiente de éstas que se designen, con el objeto de avanzar en el sistema de cobro de los aportes en cajas recaudadoras propias, tarea a la cual hoy nos encontramos abocados, de este modo se disminuye considerablemente el gasto en comisiones bancarias, quedando a su vez un beneficio para la sección respectiva y se facilita a los afiliados la realización de sus aportes; con esto, además de la reducción de comisiones, logramos otras de las metas propuestas, cual es el mejoramiento y control del sistema de aportación.-

Estos han sido los puntos fundamentales de la tarea de reestructuración desarrollada, la cual en números generales permitirá una reducción anual de gastos de pesos quinientos mil (\$500.000).- El costo que demandó la misma está reflejado en el presente balance (Art. 113 de la Ley 9005); el cual si bien resulta elevado, sus efectos positivos se observarán seguramente en los próximos balances, ya que dicha erogación está previsto amortizarla o recuperarla, con la reducción de gastos producida y la política de austeridad de este Directorio, en el término de un año.-

5) Luego de encaminada y llevada adelante la reestructuración mencionada, nos embarcamos en un reordenamiento, desde el punto de vista económico, administrativo y operativo.-

En lo económico se redujo el elevado costo del Area Recaudaciones, eliminándose la figura de los veedores, ello generará una reducción de Pesos: setenta mil anuales.- En cuanto a la parte administrativa y operativa, se tomaron nuevas medidas para optimizar el control de aportes. A tales efectos se nombró a un responsable en el Area Recaudaciones quien sustituyó poder en “ejecutores” designado por él, con el fin de realizar los controles correspondientes, de esta manera el cobro de los aportes no ingresados en término por los afiliados, se terceriza disminuyendo el gasto de dicha área.-

Todo lo antes mencionado no fue tarea fácil para los miembros de este Directorio, tanto desde el punto de vista personal como político, pero se llevó adelante con la convicción que las circunstancias imponían y sin mayores sobresaltos, ya que su implementación se consensuó previamente con las autoridades del C.A.E.R., y además se habló y explicó en cada una de las Seccionales los motivos de la reestructuración y los beneficios futuros que ello produciría.

Si bien durante el presente ejercicio se ha erogado en concepto de gastos operativos un 24% de la recaudación obtenida por aportes (no por ingresos totales), determinado un exceso del 2% aproximadamente respecto de lo que marca la ley, somos optimistas en cuanto a que en el próximo balance y con la reducción anual de gastos de \$500.000 que generará la reestructuración, cumpliremos con el porcentaje de gastos establecido en la Ley 9005.- En el presente balance si bien no alcanzamos el ideal, se aproxima bastante, sobre todo si se tiene en cuenta que las decisiones tomadas para reducir el gasto comenzaron a tener efecto a partir de los últimos 4 meses del año 1998.-

Con relación a los beneficios otorgados durante el ejercicio, ellos se reflejan en la siguiente estadística:

A comienzos del año 1998 los beneficiarios del sistema previsional eran 116, distribuidos de la siguiente forma 21 jubilaciones ordinarias, 30 jubilaciones por edad avanzada, 61 pensiones y 4 jubilaciones por incapacidad. y 8 subsidios por hijo discapacitado y al final de ese ejercicio los mismos se han incrementado alcanzando el número de 135, beneficiarios distribuidos de la siguiente forma 34 jubilaciones ordinarias, 31 jubilaciones por edad avanzada, 64 pensiones y 6 jubilaciones por incapacidad. y 8 subsidios por hijo discapacitado, como también se otorgaron 8 subsidios por Incapacidad temporaria durante el año 1998.

Como es fácil observar los beneficios se incrementan normalmente todos los años y el sistema se encuentra perfectamente consolidado y con capacidad económica financiera para responder ante cualquier contingencia de nuestros afiliados.

Se ha mantenido la línea de Créditos Personales y se ha incrementado el monto prestable de \$ 4.000,00 a \$ 6.000,00 por afiliado, con una baja en la tasa de Interés del 2 %, con muy buenos resultados para el sistema ya que desde el Directorio siempre se han contemplado y cuidado los dos aspectos principales tenidos en cuenta a la hora de implementar estos créditos y que son: la rentabilidad de la inversión para la Caja Forense y el servicio para el colega, que puede acceder a un préstamo personal de fácil acceso y bajo costo. Prueba de ello es que los Abogados y Procuradores han tomado la suma de Pesos: Un millón setenta mil (\$ 1.070.000) en prestamos de esta línea, con un muy buen recupero, ya que también se ha mantenido la firme decisión de cobrar todos los préstamos. Con iguales objetivos a los antes señalados, se está trabajando para pronto implementar el otorgamiento de préstamos hipotecarios, los cuales pueden ser íntegramente con recursos propios o en concurrencia de la Caja Forense con entidades bancarias.-

Se ha lanzado el sistema de Tarjeta de Descuento, la que se lleva adelante entre el C.A.E.R. y la CAJA, siendo este un sistema, que de ser apoyado por los colegas, traerá importantes beneficios a los matriculados, toda vez que por el solo hecho de estar Matriculado al CAER y Afiliado a la CFER se consigue un descuento importante en comercios y/o empresas adheridas al sistema.-

Se tomó la decisión de seguir editando el mensuario DERECHO, con el costo que ello implica, ya que entendemos que se trata de un servicio a los afiliados y no de un gasto, habida cuenta que le llega en forma personalizada a todos los colegas de la provincia. Así ha sido solicitado en todos los lugares de la provincia, en donde nos hemos reuniendo e informando mensualmente, sobre la actividad y actual situación de la Caja, siempre se ha manifestado la decisión de mantener dicha publicación, aun cuando con ello se eleven los gastos operativos del sistema.-

También se participó activamente en la Coordinadora de Cajas de Previsión de Profesionales de la República Argentina, habiendo sido designada la Caja Forense de Entre Ríos como miembro del comité ejecutivo de la misma en representación de la zona mesopotámica.

El presente Balance con lo que dictamine el Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos será remitido mediante copias al Colegio de Abogados de Entre Ríos, Secciones de la Caja Forense de Entre Ríos, del Colegio de Abogados de Entre Ríos donde estará a disposición de cualquier colega AFILIADO que lo quiera consultar.

Dr. Edgardo Daniel González  
Presidente  
Caja Forense de Entre Ríos